



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000280-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a ejecución del acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y otros organismos públicos para la conversión de viviendas libres en viviendas protegidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, PE/000280, relativa a ejecución del acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y otros organismos públicos para la conversión de viviendas libres en viviendas protegidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800280, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña y D.^a María Sirina Martín Cabria, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a acuerdo para la conversión de viviendas libres en viviendas protegidas.

Desde la firma del Acuerdo se ha calificado como protegida la adquisición de 926 viviendas libres en todas las provincias de Castilla y León con la siguiente distribución: 88 en Ávila, 98 en Burgos, 214 en León, 39 en Palencia, 135 en Salamanca, 26 en Segovia, 12 en Soria, 263 en Valladolid y 51 en Zamora, sin que conste la calificación como protegida de ninguna vivienda en alquiler.

Siendo el primer Acuerdo de estas características que se firmó en España y en cuanto que el mismo ha facilitado el acceso a la vivienda en Castilla y León a 926 familias que de otra manera no pudieran haber accedido a una vivienda en el mercado libre, la valoración que se hace del mismo es positiva, estando no obstante el resultado por debajo de las expectativas de todos aquellos que firmaron el Acuerdo, destacando entre las razones que lo explican las restricciones que existen para acceder al crédito por parte de las familias, la situación laboral existente de incertidumbre que hace que se posponga la decisión de adquirir una vivienda, el hecho de que el precio



máximo de estas viviendas era el precio de vivienda protegida de forma que estas viviendas como nacían como viviendas libres el promotor decidió no bajar el precio hasta el de la vivienda protegida y, finalmente, la desaparición de la Ayuda Directa Estatal a la Entrada en virtud del Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que se modificaba en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Valladolid, 27 de septiembre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez